

Córdoba, 22 de Febrero de 2013

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. CAROLINA ORCHANSKY en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) interino, del Instituto de Administración desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 26 de Abril de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS


RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. CAROLINA ORCHANSKY (Legajo N° 38749) en el cargo de Profesor Ayudante A - SE (Cod. 118) interino, del Instituto de Administración desde el 22 de Abril de 2013 hasta el 26 de Abril de 2013.

Art. 2º.- La Lic. CAROLINA ORCHANSKY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 46/2013



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas